



PERMISO **OCUPACION BIEN NACIONAL DE  
USO PÚBLICO**  
NÚMERO **144 /2021**

VISTOS los antecedentes ingresados con fecha 24.12.2021 y según se detallan a continuación, y en uso de las facultades conferidas por la Ley General de Urbanismo y Construcciones, el Director de Obras Municipales de Quillota, que suscribe, concede permiso para **OCUPACION BIEN NACIONAL DE USO PUBLICO**, en la ubicación que se indica y bajo las características que se señalan:

SOLICITANTE : GTD TELEDUCTOS  
RUT : 88.983.600-8

UBICACIÓN DE LAS OBRAS : CALLE VALPARAISO DESDE LEONARDO DA VINCI HASTA EL N°1040, QUILLOTA.

DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS :

**OCUPACION BIEN NACIONAL DE USO PÚBLICO POR TENDIDO DE FIBRA OPTICA UTILIZANDO 1 MT2 POR POSTE (10 POSTES)  
DE EXISTIR UN COBRO ASOCIADO AL SISTEMA DE PARQUIMETRO DEBE SER CANCELADO.**

**Se deben tomar las medidas de seguridades pertinentes para la obra, trabajadoras y transeúntes, generar las señaléticas adecuadas según corresponda, dar aviso a Carabineros en caso de ocupación de calzada vehicular.**

**LOS TRABAJOS SE EJECUTARAN EL DIA 27 DE DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO  
HORARIO: 08:00 A 18:00 HRS.**

ENCARGADO OBRAS : DAVID VICENCIO.  
CONTACTO : [REDACTED]

El Solicitante y Profesional que se señalan deberán velar por el cumplimiento de las disposiciones señaladas en la Ley y Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, Plan Regulador, Ordenanza Locales (entre ellas las indicadas en Ordenanza Local de Medio Ambiente), y demás normas vigentes que correspondan (entre ellas Código Sanitario), para ejecutar las Obras autorizadas mediante este Permiso.

De la misma manera, una vez iniciadas las faenas, el solicitante, en conjunto con el profesional a cargo de las obras, deberá dar las facilidades que sean necesarias ante posibles fiscalizaciones e indicaciones efectuadas por las autoridades locales.

El presente Permiso de Ejecución de Obras deberá estar expuesto públicamente en el acceso a las faenas o en un lugar fácilmente visible desde el exterior, y ser facilitados a los funcionarios que ejerzan las fiscalizaciones pertinentes.

CONCEDIDO EN : Quillota, 24 de Diciembre de 2021



**MARCELO MERINO MICHEL**  
**ARQUITECTO**  
**DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES**